Ministerio de Justicia

Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES, GASTRONÓMICOS DE LAVANDERÍA" ID Nº 318.813, A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DEL GASTO 530 (ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL)

- 1 -

Asunción, 16 de DICIEMBRE de 2016

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 941/2016 del 16 de diciembre de 2016, de la Dirección de Contrataciones, a través del cual se elevó a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Informe de Reevaluación del 16 de diciembre de 2016 del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 306 del 03 de noviembre de 2016, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2016 "Adquisición de Equipos Industriales, Gastronómicos y de Lavandería" ID Nº 318.813, que afecta al Subgrupo del Objeto del Gasto 530 (Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General); y,*

CONSIDERANDO: *Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Reevaluación del 16 de diciembre de 2016, procedió a la reevaluación de las ofertas presentadas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2016 "Adquisición de Equipos Industriales, Gastronómicos y de Lavandería" ID Nº 318.813, que afecta al Subgrupo del Objeto del Gasto 530 (Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General), motivada por la Nota de fecha 13 de diciembre de 2016, remitida por la firma PEREZ RAMIREZ & CIA, mediante la cual manifestó cuanto sigue: «Con relación a su Nota UOC Nº 1410/2016, tengo a bien solicitar la reevaluación de las ofertas, con motivo de que el comité de evaluación ha desestimado la oferta presentada por nuestra empresa, en virtud de que la garantía fue extendida por un monto que no cubre lo requerido por la IAO20.2. Sin embargo, la garantía de marras fue extendida en forma correcta, por el 3 % del valor de la oferta conforme al PBC. En ese sentido, nótese que existe un error Aritmético en la sumatoria dela la oferta, es decir, existe un error aritmético, que no pueden motivar la desestimación de la oferta, pudiendo ser subsanada en oportunidad de la evaluación. Nuestra oferta expone la sumatoria de Gs. 264.042.500 resultado de un error material deslizado por transposición de números, pero que al sumar los valores de cada ítem, se observa que el valor total correcto es la suma de Gs. 646.042.500 y no cifra expuesta. Siendo así, la póliza por el 3% del valor total correcto de la oferta que es de Gs 246.042.500, la suma de Gs 7.500.000 por el cual se extendió la póliza, cubre sobradamente el monto real de la oferta».*

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Reevaluación del 16 de diciembre de 2016, Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2016 "Adquisición de Equipos Industriales Gastronómicos y de Lavandería" ID Nº 318.813, a ser afectada al Subgrupo del Objeto del Gasto 530, recomendó la adjudicación de la contratación mencionada precedentemente.

Resolución N°.....466.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES, GASTRONÓMICOS DE LAVANDERÍA" ID N° 318.813, A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DEL GASTO 530 (ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL)

Que, es atribución de la Máxima Autoridad Institucional aprobar el Informe de Reevaluación elevado por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2016.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que corresponda para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***APROBAR** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Reevaluación del 16 de diciembre de 2016, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES, GASTRONÓMICOS DE LAVANDERÍA" ID N° 318.813, a ser afectada al Subgrupo del Objeto del Gasto 530 (Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general), conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art. 2°.- ***ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2016 "Adquisición de Equipos Industriales Gastronómicos y de Lavandería" ID N° 318.813, a ser afectada al Subgrupo del Objeto del Gasto 530 (Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General), correspondiente al Ítem N° 1, a la firma PÉREZ RAMÍREZ Y CIA., por un monto total de Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil (Gs. 52.164.000.-) IVA incluido; correspondiente al Ítem N° 2, a la firma M & F INDUSTRIAL COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., por el monto de Guaraníes Cincuenta Millones Cuatrocientos Mil (Gs. 50.400.000.-) IVA incluido; y, los Ítems N° 4 y 5, a la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., por un monto de Guaraníes Sesenta y Siete Millones Seiscientos Setenta Mil (Gs. 67.670.000.-) IVA incluido, y Guaraníes Sesenta y Siete Millones Ochocientos Sesenta Mil (Gs. 67.860.000.-)*

Resolución Nº...466...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES, GASTRONÓMICOS DE LAVANDERÍA" ID Nº 318.813, A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DEL GASTO 530 (ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL)

IVA incluido, respectivamente, conforme al detalle expresado en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 3º.- ***DECLARAR*** *desierta la adjudicación del Ítem Nº 3 (Horno Eléctrico), correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2016 "Adquisición de Equipos Industriales Gastronómicos y de Lavandería" ID Nº 318.813, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, y amparado en lo establecido en el Artículo 30, Incido b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Art. 4º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro

Resolución Nº 466

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES, GASTRONÓMICOS DE LAVANDERÍA" ID Nº 318.813, A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DEL GASTO 530 (ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL)

ANEXO I
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES GASTRONÓMICOS Y DE LAVANDERÍA" ID Nº 318.813

						PEREZ RAMÍREZ Y CIA			
ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	U.M.	CANTIDAD	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	48101521-004	Cocina Industrial	Unidad	Unidad	20	PARAGUAY	PERPETUA	2.608.200	52.164.000

						M& F COMERCIAL INDUSTRIAL REPRESENTACIONES S.A.			
ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	U.M.	CANTIDAD	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	48101607-001	Licuadora Industrial	Unidad	Unidad	20	BRASIL	SKYMSEN	2.520.000	50.400.000

						TUPI RAMOS GENERALES S.A.			
ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENT.	U.M.	CANTIDAD	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	47111503-001	Secarropa Industrial.	Unidad	Unidad	10	EEUU	MAYTAG	6.767.000	67.670.000
5	48101605-001	Molino de Carne	Unidad	Unidad	20	BRASIL	GPANIZ	3.393.000	67.860.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)									135.530.000